

DECRETO ALCALDICIO - Nº 004911

Casablanca, 26 NOV 2014

VISTOS:



- 1.- Decreto ley 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:



- 1.- La solicitud presentada por Arriendos Maquinarias Felipe Enrique Miranda Aqueveque EIRL, Rut 76.405.234-K, para que se le otorgue patente comercial definitiva "Domicilio Postal Tributario", en el domicilio ubicado en Pasaje La Vendimia 106 Los Viñedos, Rol Avaluo Nº 105-61, comuna de Casablanca.

Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

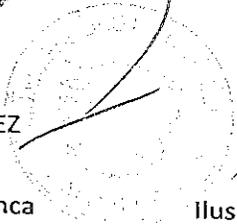
- I.- Otorgase Patente Comercial Definitiva a Arriendos Maquinarias Felipe Enrique Miranda Aqueveque, Rut 76.405.234-K, giro "Arriendo de Maquinarias Agrícolas, Prestación de Servicios y Asesorías Agrícolas", en Pasaje La Vendimia Nº 106 Los Viñedos, comuna de Casablanca.
- II. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.
- III. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal

Ilustre Municipalidad de Casablanca



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde

Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía

Dir. Finanzas